



COMUNICADO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE LA PESCA ARTESANAL DEL PERÚ (SONAPESCAL) ANTE EL INGRESO RECURRENTE DE BARCOS CALAMAREROS CHINOS A PERÚ

En las últimas semanas se ha intensificado el ingreso de embarcaciones chinas a puertos peruanos sin el uso del dispositivo de seguimiento satelital SISESAT que mandatan las normativas peruanas. Lamentablemente, desde los estamentos del gobierno se han generado argumentaciones forzadas para justificar dichos ingresos ilegales, los cuales han llegado a sumar más de 240 incursiones desde mayo del 2023. En dicha fecha comenzó esta problemática gracias a gestiones irresponsables de la anterior administración del Ministerio de la Producción, las cuales materializaron la desnaturalización del Decreto Supremo N° 016-2016-PRODUCE y sus modificatorias.

Recientemente hubo un estallido social en el norte del Perú ocasionado por la indignación producida por tener que aguantar, por más de un año, el incumplimiento de una normativa esencial que garantiza, no solo la protección de nuestro mar, sino que el Perú se asegure de no dar facilidades operativas a embarcaciones involucradas en pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y que, con ello, se vuelva cómplice de prácticas que dañan el medio ambiente y sus recursos naturales. Como producto de ese estallido, que felizmente no pasó a tener mayores costos sociales ni económicos, el Ministerio de la Producción publicó el 16 de julio la Resolución Ministerial N° 286-2024-PRODUCE para corregir el daño ocasionado por las gestiones pasadas.

Saludamos el hecho de que el Ministerio de la Producción haya cumplido con su palabra y haya publicado una normativa que, simplemente, reafirma la exigencia del dispositivo SISESAT a toda embarcación calamarera extranjera que busque usar las facilidades portuarias de Perú. No obstante, también queremos lamentar que se haya esperado hasta que ocurriera un estallido social para recién actuar.

Como evaluó el propio Ministerio de la Producción hace muchos años ya, cuando dio la normativa original, esta es la única forma de garantizar que embarcaciones extranjeras no pesquen ilegalmente en aguas peruanas y que, si lo hacen, que las autoridades peruanas no les den mayores facilidades. Como es lógico, todo barco extranjero que busque ingresar al país, debe ajustarse a las normas de control del país. Las autoridades peruanas deberían cooperar para que eso se dé y no tener lamentables actitudes de buscar justificar con leguleyadas el irrespeto a nuestras normativas y a nuestro honor patrio. Debemos respetarnos un poco más entre peruanos, para poder hacernos respetar ante el mundo.

Al respecto del proyecto normativo, queremos manifestar lo siguiente:

1. El proyecto normativo debería aprobarse a la brevedad del caso. El ministro de la Producción anunció que este se aprobaría recién a finales de agosto. Nos parece que esta dilación en los plazos no servirá más que para facilitar que más embarcaciones chinas ingresen a Perú en masa durante las siguientes semanas, exacerbando los conflictos sociales existentes en el país.
2. Acelerar la publicación de la normativa permitiría que los barcos que ingresen a Perú no salgan del país sin previamente haber instalado el dispositivo de seguimiento satelital. Ello abona a la necesidad de no esperar hasta finales de agosto para su promulgación.



3. Por los dos puntos anteriores, el discurso por 28 de julio de la presidenta Dina Boluarte debería incluir el anuncio de la pronta promulgación del dispositivo legal en mención. De esta manera quedaría zanjada la posición del gobierno.
4. En el marco de las relaciones bilaterales entre autoridades de China y Perú, el Ministerio de la Producción debe iniciar coordinaciones para exigir a las embarcaciones chinas que vuelvan a respetar la franja de 10-20 millas adyacentes a las 200 millas peruanas en las cuales las embarcaciones chinas no estaban realizando faenas de pesca sobre el calamar. En el 2021 China anunció esta medida y la estuvo cumpliendo hasta la mitad del 2023. Esta franja de no pesca por parte de los barcos chinos permitía disipar suspicacias de pesca ilegal en mar peruano por parte de esta flota. Lamentablemente, en los últimos meses han dejado de respetar esta zona de no pesca y, con ello, han incrementado los reportes de pesca ilegal dentro del mar peruano.
5. Así como el Ministerio de la Producción coordina activamente con la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) y la Autoridad Portuaria Nacional (APN), también debería coordinar activamente con la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para también abordar temáticas laborales, sanitarias y ambientales concernientes a estas flotas. De esta manera, Perú garantizaría el pleno cumplimiento de todos nuestros compromisos internacionales, sobre todo, en términos de derechos humanos y laborales.

Piura, 21 de julio de 2024,
Sociedad Nacional de la Pesca Artesanal.